



Asamblea General

Distr. general
27 de agosto de 1997
Español
Original: inglés

Quincuagésimo segundo período de sesiones
Tema 65 b) del programa provisional*

Reducción de los presupuestos militares: información
objetiva sobre cuestiones militares, incluida la
transparencia de los gastos militares

Informe del Secretario General

Índice

Página

a

I. Introducción	2
II. Respuestas recibidas de los Gobiernos	2
Países Bajos	2

* A/52/150 y Corr.1.

I. Introducción

1. En su resolución 51/38 de 10 de diciembre de 1996, titulada “Información objetiva sobre cuestiones militares, incluida la transparencia de los gastos militares”, la Asamblea General, entre otras cosas, pidió al Secretario General que recabara las opiniones de los Estados Miembros y que hiciera recomendaciones sobre cambios necesarios en el contenido y la estructura del sistema de las Naciones Unidas para la normalización de los informes sobre gastos militares con el fin de fortalecer y aumentar la participación en éste, y que le presentara un informe sobre el particular en su quincuagésimo segundo período de sesiones.

2. El Secretario General considera que tal vez sea necesario actualizar el sistema para la normalización de los informes sobre gastos militares para que se tengan en cuenta los diferentes métodos nacionales de presentación de informes. Para ello, tal vez sea aconsejable asimismo que se comparen los instrumentos de presentación de informes utilizados por otras entidades internacionales que reciben esos datos. Dada la situación financiera de la Organización, no fue posible organizar esas consultas en 1996, y continuar en esa forma un proceso iniciado anteriormente. El Secretario General tiene intenciones de reanudar esas consultas, cuando sea posible, con miras a determinar qué se necesita para ajustar el instrumento actual con el fin de alentar una mayor participación.

3. El Secretario General ha recibido hasta la fecha la respuesta de un Estado Miembro, que figura en la sección II infra. Las demás respuestas que reciba el Secretario General serán publicadas en adiciones al presente informe.

II. Respuestas recibidas de los Gobiernos

Países Bajos*

1. Los miembros de la Unión Europea, que se sumaron al consenso respecto de la resolución 51/38 de la Asamblea General relativa a la información objetiva sobre cuestiones militares, incluida la transparencia de los gastos militares, desean presentar conjuntamente la siguiente respuesta al párrafo 5 de dicha resolución, en la que la Asamblea pide al

Secretario General que prepare un informe sobre la cuestión teniendo en cuenta las opiniones de los Estados Miembros.

2. La Unión Europea sigue asignando gran importancia al sistema para la normalización de los informes sobre gastos militares, establecido en virtud de la resolución 35/142 B de la Asamblea General, de 12 de diciembre de 1980. Lamentablemente, aunque esa medida en favor de la transparencia y el fomento de la confianza ha estado en vigor durante 16 años, en 1996 participaron tan sólo 28 Estados Miembros (véase el documento A/51/209). Si bien ello representa un aumento en comparación con el año anterior, el nivel de participación sigue siendo muy bajo.

3. La Unión Europea opina que esa escasa participación es motivo de preocupación y constituye un indicio de que la petición de que se informe sobre los gastos militares no goza de suficiente aceptación en la comunidad de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Como primer paso, se debería exhortar de nuevo a los Estados Miembros a que participen plenamente en la presentación de dichos informes.

4. Además, se debería recabar información de los Estados Miembros respecto de los posibles problemas con que tropiezan para presentar esos informes y las razones que tienen para no facilitar los datos solicitados, con el fin de que se pueda examinar la posibilidad de introducir los cambios necesarios para que ese instrumento se aplique de manera más eficaz.

5. En particular, la Unión Europea reitera la propuesta de que se modifique y adapte la estructura del sistema para la normalización de los informes, que data de 1980, teniendo en cuenta, entre otras cosas, los sistemas de presentación de informes sobre gastos militares que se hayan establecido en otros contextos.

* En nombre de la Unión Europea y los países de Europa central y oriental asociados con ella (Bulgaria, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, República Checa y Rumania) así como del país asociado Chipre. Islandia y Noruega también han hecho suya la presente respuesta.